

leve mayestatis, o el Peado nefando por ninguñ otro se pierda ni con-
fisque, ni pueda perder, ni confiscar el dho. Oficio, Yg. siendo inhabi-
litado el q. le tubiere le hayan aquel, o aquellos q. tubieren dho. de he-
redad en la forma q. esta dha. del que muriere sin disponer de el. con
las quales dhas. Calidades, y condiciones, quiero q. tengais el nominado
Oficio, y goce de el, Vos y vuestros herederos y sucesores, y la persona
o personas, q. de Vos o de ellos tubiere titulo por o Causa perpetua-
mente. Y mando al presidente, y los del enunciado mi Consejo delas Indias.
despachen el Titulo en favor de la persona o personas a quien asipor-
teneciere, conforme a lo q. esta referido, siendo delas Calidades q.
para servirle se requieren, expresando en el esta mand. y prerrogati-
va, y lo mismo hayan con los q. adelante succedieren en el menciona-
do Oficio a Prior. En embargo de qualesquier leyes y practicas
de estos mis Reynos y Señorios q. haya en contrario, q. para en quanto a
esto toca, y por esta vez dispense, quando en su fuerza, y Vigor para
en lo demas de adelante. Y de este Titulo se ha de tomar Varon en la conta-
duria gral. de Valores de mi R. Hacienda, a q. esta incorporado el dho.
de la media annata declarando haverse pagado, q. tan solo am. de re por
el suplemento del Titulo primordial por haverse creado este Oficio antes
de su Imposicion. Dado en Aranjuez a tres de Febrero de mil ochocien-
tos y seis = YO EL Rey = Dn. Luis Melgarejo = Dn. Domingo
Antonio de Miranda = Dn. Juan Miguel Perez Tafalla = Dn. Juan
Parron Olhco = Registrada Tomas Vellando y Ferrero = Chancera
llera Tomas Vellando, y Ferrero = Yo Dn. Juan Fernando de Aguirre
Secretario del Rey nro. Por lo que escribia por su mandado
Tomose Varon del Titulo de su Mag. escrito en las cinco folias con estas,
en la Contaduria gral. de Valores de la R. Hacienda, en la q. consta haver
se satisfecho el dho. de la media annata y trescientos quarenta mrs. a Im-
por la Varon, q. en el se expresa, como paxeda a p.iego primero de la
Contaduria de las Indias de este año. Dado en Aranjuez a tres de Febrero de mil ochocien-